



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NUMERO 008
(Mayo de 2005)**

**"POR EL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE
PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,
y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994 y,
Decreto 111 de 1996,

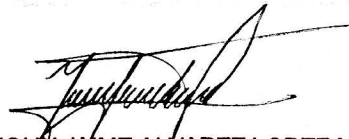
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde para acreditar y contracreditar los rubros que conforman el presupuesto de ingresos y de gastos del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las normas que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DÍA TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL DÍA DOS (2) DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005)

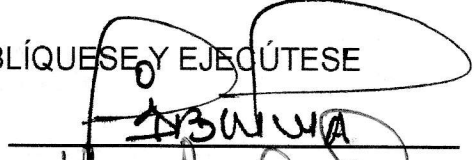

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria General

2005 W. 10. ALCA. 10 (MAYO)
#008/05

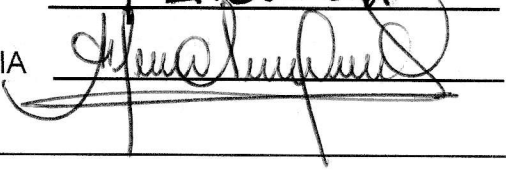
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 26 de abril de 2005
El acuerdo número 008 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo 008 que antecede fue publicado hoy 03 de mayo de 2005

SECRETARIA

